ANALISIS DEL SECTOR INFORMACION GENERAL	
FECHA ELABORACIÓN	AGOSTO DEL 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA.
MARCO LEGAL	Artículo 9.1. de la N° 5185 de diciembre 4 de 2013; Articulo 28 del Manual de Contratación de la ESE ALPROREV.
OBJETO	*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y LOGÍSTICA DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1032 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.*
CUANTIA ESTIMADA DEL CONTRATO	SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($630.000.000)
PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO	CUATRO (4) MESES

1. INTRODUCCION

El presente estudio de sector tiene como fin señalar las principales condiciones económicas del sector del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos. Finalmente, se realiza análisis financiero a partir de una muestra estadística que permite determinar la solidez financiera requerida por parte de los oferentes para este proceso.

En el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia está consagrado: *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud"* . Así mismo, la ley estatutaria 1751 la cual regula el derecho fundamental a la salud en su artículo 2 resalta que *"el derecho a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios en salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud".*

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 019 del 5 de noviembre de 1997, proferido por el Concejo del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N° 317 de 2002, proferido por la Alcaldía del D.T.C.H. de Santa Marta, la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend (E.S.E. ALPROREV), se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden distrital, con patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante de Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo 111, Título 11 del Libro 11 de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

servicios de salud, según Confecámaras, por esta razón la Empresa Social del Estado como agente económico del mercado de la salud, debe competir con privados en una relación que cada vez demanda mayor actividad contractual para la adquisición de bienes y servicios en el menor tiempo posible.

En materia de contratación de las entidades pertenecientes al Sistema de Compras Públicas se tiene que los últimos avances marcan una clara tendencia a desarrollar y ejecutar procedimientos más ágiles y eficientes, que tarden menos tiempo en trámite de contratación y garanticen la satisfacción de necesidades del mercado y de la población beneficiaria en su totalidad, en consecuencia, por las actuales condiciones del mercado de servicios de salud, en el que ciertamente ha aumentado la demanda de servicios de salud, pero también la red de empresas prestadoras de estos la E.S.E. debe contar con herramientas para prestar servicios de calidad y enfrentar la competencia, garantizando su sostenibilidad, permanencia en el mercado y autonomía administrativa y financiera. De igual forma lo que se busca generar procesos de compras de bienes y servicios de forma oportuna y eficaz sin que esto implique un desconocimiento al principio de planeación, superando imprevistos o factores apremiantes cuya solución requiere la acción de una administración eficiente en sus procedimientos de contratación que pueda satisfacer las necesidades en salud de la ciudadanía y el mercado, sin mayores dilaciones y de forma absoluta, y asegurando la permanencia en el mercado.

La entidad oferta servicios de salud de baja y de mediana complejidad en la actualidad contamos con una amplia red conformada por: Una (1) clínica (Clínica La Castellana); ocho (8) centros de salud, tres (3) de ellos en la zona rural, con servicio de urgencias 24/7; un (1) centro médico (Los Almendros) y quince (15) puestos de salud (4 dependen del Centro de Salud de Guachaca y 3 del Centro de Salud de Minca). Dentro de la baja complejidad prestamos servicios de promoción, mantenimiento de la salud, tratamiento y rehabilitación en salud y dando cumplimiento al nuevo modelo de atención en salud según la Resolución 3280 del 2018, con lo que cuenta con tres (3) rutas de atención integral en salud organizadas y desarrollo: a) materno perinatal, b) promoción y mantenimiento de la salud (atención por ciclos de vida) y c) riesgo cardiovascular. También se ha habilitado el servicio de transporte asistencial básico, para lo cual contamos con cinco (5) ambulancias y una (1) unidad móvil.

Conforme establecen la Resolución N° 5185 de diciembre 4 de 2013, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"; la Resolución N° 0159 de marzo 12 de 2015, se procede a la adopción del manual de contratación de la E.S.E. ALPROREV; y, la Guía de contratación para las Entidades Estatales con régimen especial de Colombia Compra Eficiente, la etapa de planeación incluye la realización de los respectivos estudios y documentos previos de soporte al contrato para las entidades sometidas al régimen especial pertenecientes al Sistema de Compras Públicas.

Es por esto, que la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, durante la etapa de planeación procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector permite conocer la sección relativa al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Dejando constancia de este proceso a continuación presentamos el respectivo análisis del sector en los documentos del proceso a realizar.

2. OBJETO.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y LOGÍSTICA DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1032 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.

2.1. IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece1,9%.

4. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La E.S.E Alejandro Próspero Reverend requiere la contratación del servicio de transporte para los funcionarios, contratistas y logística del programa de Equipos Básicos en Salud en el marco de la Resolución No. 1032 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta necesidad surge de la importancia de garantizar el desplazamiento oportuno y seguro del personal clave y la logística necesaria para la implementación exitosa del programa.
La prestación del servicio de transporte permitirá:

- Facilitar el traslado eficiente del personal médico, administrativo y de logística entre las diferentes sedes y puntos de atención de la E.S.E Alejandro Próspero Reverend.
- Asegurar el transporte de los equipos médicos, insumos y demás elementos requeridos para el desarrollo del programa de Equipos Básicos en Salud.
- Optimizar los tiempos de desplazamiento y mejorar la coordinación de las actividades en el marco del programa.
- Cumplir con los requisitos y estándares de seguridad y comodidad establecidos para el transporte del personal y la logística.
- Contribuir a la adecuada ejecución del programa de Equipos Básicos en Salud y al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la E.S.E Alejandro Próspero Reverend.

5. ANALISIS DEL MERCADO DEL SISTEMAS DE INFORMACION

En 2021-2022, la demanda de servicios de transporte de personal en la Empresa Social del Estado (ESE) aumentó un 12% debido al incremento del 8% en la contratación de nuevo personal y un 6% en el cumplimiento de los requisitos de desplazamiento del personal establecidos por la normativa vigente, proyectando un potencial de expansión del 18% para 2023. Sin embargo, se deben implementar el 25% de los nuevos protocolos de seguridad en el transporte antes de 2025 y promover una optimización del 20% en la utilización de los servicios de transporte antes de 2027. En 2022, el mercado estaba conformado por un 35% de proveedores de servicios de transporte especializados y un 65% de empresas de transporte terrestre regular, segmentado en un 45% para el transporte del personal administrativo, 30% para el personal asistencial y un 25% para el personal de apoyo logístico. Para 2024, se requiere adaptar las estrategias de contratación en un 15%, diferenciar los servicios de transporte en un 22% y lograr una cobertura de rutas del 85% para satisfacer la demanda proyectada.

6. ANALISIS ECONOMICO

La ESE Alejandro Prospero Reverend para el servicio de transporte para los funcionarios, contratistas y logística del programa de equipos básicos en salud; estableció una necesidad y estableció unos precios que, basados en la contratación a partir de la cotización de las empresas **SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS FYP SAS – CEGA XPRESS SAS – LA ANTIGUA**, se tuvo en cuenta el precio histórico de los contratos celebrados anteriormente, para este estudio de mercado solo fue recibida vía correo electrónico la cotización de la empresa antes mencionada.

Santa marta, (Magdalena) julio 2024

Señores:
ESE ALEJANDRO PROSPERO REVERENT
Ciudad.
REF: COTIZACIÓN CEGA-2024-07
Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos poner a su consideración la presente propuesta de servicio de Transporte de personal en la ciudad de Santa Marta y sus alrededores.

VEHICULO	MODELO	MARCA	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR MENSUAL
VAN H1	2011	HYUNDAI	15	$ 12.000.000	$180.000.000

El siguiente valor estipulado es según las necesidades que requiere esta ruta.

MARIA CAMILA ECHEVERRIA CUELLO
Representante Legal

INFORMACION CONSIGNADA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
	VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1895 DE 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Valor total del contrato	NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($980.653.590,00)
Forma de Pago	El hospital pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Tres (3) pagos por mensualidad vencida, de acuerdo a número de vehículos suministrados en el periodo a cancelar; dicho valor será el resultado de multiplicar el valor de las tarifas pactadas en la propuesta presentada por el contratista (de acuerdo al medio de transporte suministrado camioneta, micro bus, bus/buseta, etc.) por el número de vehículos que prestaron los servicios en el mes.
Plazo de ejecución (Vigencia del contrato)	TRES (3) MESES
Garantías exigidas en el proceso de Contratación y siniestros	ANEXO 1

Anexo 1 Garantías PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1895 DE 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ETAPA	AMPAROS	%	VIGENCIA	JUSTIFICACION
Contractual	**Cumplimiento**	10% del valor del contrato	Sera igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales
	Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	10% del Valor total del contrato	Por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más.	Se solicita con el objeto de cubrir a la Entidad, si posterior al recibo de las obras, se detectan inconsistencias o se presentan fallas en las obras construidas

8. ANALISIS DE LA OFERTA

La Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend, se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden Distrital, con patrimonio propio y autonomía administrativa; e, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley

Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica. Este riesgo presenta un nivel de riesgo raro con impacto insignificante. Debido que los precios son manejados por empresas certificadas y las cuales a su vez son reguladas a través de la superintendencia.

Riesgo de la Naturaleza:
Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales:
Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como la de las licencias, planes de manejo o de permisos y de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos:
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia de tecnología.

Para mayor detalle de la valoración del riesgo remitirse a la matriz de riegos.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Ocurre cuando hay una falta de capacitación por parte del personal del servicio de transporte para los funcionarios, contratistas y logística del programa de equipos básicos en salud en el marco de la resolución No. 1032	Retrasos en la prestación de los servicios de la ESE.	4	2	4	Riesgo Alto
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el Objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación de este por parte de la Dirección de Contratación.	4	2	4	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no se cuenta con una empresa que se ajuste a las necesidades requeridas del servicio de transporte para los funcionarios, contratistas y logística del programa de equipos básicos en salud en el marco de la resolución No. 1032	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	2	2	2	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en por la falta de documentación necesaria para el perfeccionamiento del contrato como lo son las pólizas.	Retraso en inicio de la ejecución del contrato y afectación en logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	2	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad de la Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales.	3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	2	4	3	Riesgo Medio